



NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12º A CONTRATA

HUÉPIL, 25 de Junio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1616 //2015.

VISTOS:

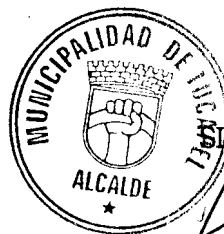
- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La necesidad de contar con personal profesional que sirva funciones en el Departamento de Obras como Inspector Técnico de Obras para los Proyectos en Ejecución de la Comuna y demás funciones propias que se desarrollan en este Departamento.
- El Decreto Alcaldicio Nº1285 del 11/07/2014, de nombramiento inicial.
- El Memo Nº75 fecha 22/06/2015, donde Alcaldía ordena renovar el nombramiento a doña Yohana Burgos Burgos, en calidad de contrata, grado 12º, Profesionales de la EMR.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contrata a doña YOHANA ANDREA BURGOS BURGOS, Cédula de Identidad Nº 13.625.997-0. Constructor Civil, para que sirva funciones en el Departamento de Obras Municipales, como Inspector Técnico de Obras para los Proyectos en Ejecución de la Comuna y demás funciones propias que se desarrollan en este Departamento, en jornada completa, asimilada a grado 12º de la EMR, Planta de Profesionales de la I. Municipalidad de Tucapel,
- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº2793 del 31/12/2014, de nombramiento en calidad de contrata hasta el 30 de Junio de 2015, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.
- Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo SIAPER Municipalidad
- Oficina de Personal (2)

SHSV//GEPL//MWC/rjs

